

HACIA UNA “INVENCION” HISTÓRICA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Luis René GUERRERO GALVÁN*

SUMARIO: I. *Primer momento. La Constitución de 1857.* II. *Segundo momento. La dictadura porfiriana.* III. *Tercer momento. El proceso de la Revolución mexicana.* IV. *Bibliografía.*

La promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace cien años, plasmó en el país la transformación de un Estado neocolonial, heredado de los trescientos años del dominio español y el nacimiento de Estado independiente concentrado en una república federal, producto del confuso siglo XIX y hasta la promulgación de la Constitución de 1857, al nacimiento de un Estado moderno.

En este sentido, para reconstruir históricamente el proceso que llevó al México del siglo XX la promulgación de un instrumento jurídico que lo insertara en el andamiaje de la institucionalización, y alcanzará los estándares de modernidad y trascendencia internacional adquiridos después de la década de los cuarenta, será necesario observar tres momentos trascendentales de la vida del país.

I. PRIMER MOMENTO. LA CONSTITUCIÓN DE 1857

El caótico andamiaje de inestabilidad política, económica y social del país en la época temprana del siglo XIX, producto de pugnas entre centralistas y federalistas y los gobiernos intermitentes de Antonio López de Santa Anna, provocaron que la Constitución de 1824 fuera ya inaplicable. La Revolución de Ayutla, encabezada por el antiguo insurgente sobreviviente Juan Álvarez hacia 1854, el Plan de Acapulco, modificaciones que elaboraría Ignacio Comonfort al de Ayutla, y el Estatuto Orgánico

* Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

LUIS RENÉ GUERRERO GALVÁN

Provisional de la República Mexicana, del 15 de mayo de 1856, insertaron como tema central la instauración de un nuevo congreso extraordinario para constituir la nación bajo la forma de una república representativa y popular.

Lo anterior iba de la mano con la transformación ideológica del pensamiento ultraconservador con tendencia hacia una nueva doctrina liberal mexicana, dotada con personajes preparados en la ciencia jurídica, el pensamiento político y económico de la época; con una creencia firme en el Estado de derecho y una tendencia hacia un cambio sustancial en las estructuras económicas y sociales heredadas desde tiempos coloniales, utilizando la bandera de los derechos de libertad y dignidad humanas a partir de un orden constitucional republicano y federal.

El 17 de febrero de 1856 se instalaría el nuevo Congreso Constituyente, y un año después, se promulgaría la Constitución de 1857, dividida en 8 títulos y 128 artículos, misma que representó entonces los anhelos de libertad, igualdad y justicia añorados, pese a que, luego de su puesta en vigor, la nación sufriría la Guerra de los Tres Años o de Reforma y la intervención francesa, mismas que concluirían con la república restaurada de Benito Juárez y la posterior dictadura de Porfirio Díaz.

No obstante, la Constitución de 1857 planteó un catálogo de derechos del hombre en sus primeros 29 artículos, que a la postre serían retomados por la Constitución de 1917 y se transformarían en garantías individuales: libertad, artículo 2; educación, artículo 3; trabajo, artículos 4 y 5; libertad de expresión, artículo 6; de imprenta, artículo 7; derecho de petición y respuesta, artículo 8; de asociación y reunión, artículo 9; posesión y portación de armas, artículo 10; libertad de tránsito, artículo 11; principio de igualdad, artículos 12 y 13; irretroactividad de la ley y principio de legalidad, artículos 14 y 16; administración de justicia, artículo 17; derechos del procesado, artículos 18 al 21 y 24; prohibición de penas inusitadas o trascendentales, artículo 22; abolición de pena de muerte, artículo 23; protección a la correspondencia, artículo 25; propiedad, artículo 27; prohibición de monopolios y estancos, artículo 28; y suspensión de garantías, artículo 29.

El establecimiento de los derechos del hombre, así como los derechos políticos crearon una conciencia de respeto a los derechos humanos y a la aplicación de la ley, lo que propició autonomía y respaldo del Poder Judicial. Por otra parte, se fortalecería el Estado federal y la división de poderes, donde el legislativo recaería en la Cámara de Diputados, quienes condicionarían las ambiciones, dado el caso, del Ejecutivo al tener más atribuciones que su mismo titular.

Bajo este tenor, durante el gobierno de Comonfort, se vivieron constantes luchas internas como en Puebla y San Luis Potosí con el lema “religión y fueros”. Al proclamarse la Constitución de 1857, los reclamos se agravarían. Por un lado, las protestas del clero se basarían en el carácter radical del instrumento constitucional, percepciones no del todo correctas, ya que si se atiende a su naturaleza, ésta debe ser considerada moderada o ecléctica, fundamentada en principios filosóficos heredados de la Revolución Francesa, al considerarse republicana y liberal. Bajo este contexto, la Constitución de 1857 no tendría adeptos del todo congruentes: por un lado, se encontraban los conservadores que la repudiaban por liberal y anti-

HACIA UNA “INVENCIÓN” HISTÓRICA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

clerical; por otro lado, los liberales puros, quienes la consideraban moderada y, por último, los moderados, quienes le achacaban medidas radicales.

Ese año fue también de elecciones, quedando otra vez Comonfort como presidente y Juárez en la vicepresidencia. El 17 de diciembre aparecería el Plan de Tacubaya, obra de Félix Zuloaga —apoyado por el Partido Conservador y la Iglesia católica—, que abolía la Constitución de 1857, pero dejaría a Comonfort en el poder. Juárez, junto con algunos otros diputados, serían encarcelados y, no quedando alternativa, Comonfort se uniría al Plan. El 11 de enero de 1858, nuevos levantamientos llevarían al poder a Zuloaga y desconocerían a Comonfort, quien volvería al lado de los liberales y dejaría en libertad a Juárez.

Éste se dirigiría a Guanajuato y el 19 de enero declaró establecido allí su gobierno y organizó su gabinete, publicando un manifiesto en que restablecía el gobierno constitucional, dando inicio la Guerra de Reforma. Mientras tanto en la capital, una comisión de representantes de los departamentos designó a Zuloaga como presidente tomando posesión el 23 de enero. A partir de entonces podemos hablar de dos gobiernos: el liberal de Juárez y el conservador de Zuloaga.

Juárez llevaría su gobierno a Guadalajara, tras una serie de derrotas, los liberales se dirigirían a Colima y de allí a Veracruz, donde empezarían a despachar a partir de mayo de 1858. Un movimiento más, ahora por parte de Miramón, lo llevaría a la presidencia del gobierno conservador, mientras tanto Juárez publicaría en Veracruz las Leyes de Reforma, que entre otros puntos establecían la separación entre la Iglesia y el Estado.

En un manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, dado el 7 de julio de 1859 por Benito Juárez, se abordan cuatro puntos centrales: la independencia entre los negocios del Estado y los eclesiásticos; la supresión de las corporaciones; el cierre de los noviciados; y la declaración de los bienes expropiados como propiedad de la nación. En realidad, el proceso de las Leyes de Reforma se inauguró en 1855 y terminó en 1863, siendo las más importantes:

- Ley sobre administración de Justicia y orgánica de los Tribunales y juzgados del Fuero común, del 23 de noviembre de 1855.
- Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y religiosas, del 25 de junio de 1856. Que tuvo un Reglamento publicado el 30 de julio de 1856.
- Ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos del 12 de julio de 1859.
- Ley de Matrimonio Civil, del 23 de julio de 1859.
- Ley Orgánica del Registro Civil o Ley sobre el Estado Civil de las personas, del 28 de julio de 1859.
- Decreto del gobierno por el que se declara cesa toda intervención del clero en los cementerios y camposantos del 31 de julio de 1859.
- Decreto del gobierno por el que se declara qué días deben tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia, del 11 de agosto de 1859.
- Ley sobre la libertad de cultos del 4 de diciembre de 1860.

LUIS RENÉ GUERRERO GALVÁN

- Decreto del gobierno por el que quedan secularizados los hospitales y establecimientos de beneficencia, del 2 de febrero de 1861.
- Decreto del gobierno por el que se extinguen en toda la República las comunidades religiosas, del 23 de febrero de 1863.

En 1860, Miramón decide intentar la toma de Veracruz, Juárez pide auxilio a una cuadrilla estadounidense fondeada en el puerto, tomando a las embarcaciones de Miramón como piratas. A partir de aquí, las fuerzas liberales empezaron a ganar terreno sobre las conservadoras, que perdieron Guanajuato y todo el Bajío. En noviembre, tras la caída de Guadalajara, Miramón declaró a la capital en estado de sitio. Jesús González Ortega, al mando de las tropas liberales, se enfrentaría con Miramón en San Miguel Calpulalpan y lo vencería, entrando las tropas de González Ortega el 25 de diciembre a la capital. Juárez arribaría el 11 de enero, extendiendo las leyes expedidas en Veracruz como desarrolladoras de los principios constitucionales.

Al poco tiempo Zuloaga se autoproclamó presidente y, apoyado por los generales y jefes conservadores, se reiniciarían los combates. Sin embargo, en julio se declaró presidente constitucional a Juárez, y al finalizar 1861, los conservadores estarían casi sofocados. Desafortunadamente en diciembre desembarcarían en Veracruz fuerzas de España, Inglaterra y Francia, unidas por la Convención de Londres, exigiendo el pago de deudas contraídas por gobiernos anteriores. Desde antes, José María Gutiérrez de Estrada, José Manuel Hidalgo y Juan Almonte, habían solicitado insistentemente en Europa el establecimiento de una monarquía en el país, pronunciándose a favor de Maximiliano de Habsburgo.

En enero de 1862, los representantes de las naciones invasoras se reunirían en Veracruz para discutir sobre las reclamaciones a México. El gobierno mexicano llegaría a un acuerdo con Inglaterra y España, a través de los Arreglos de la Soledad, pero no con Francia, que exigió una suma fuera de toda realidad, misma que no fue apoyada por los otros dos representantes. Esto motivó que el contingente militar francés marchara hacia el interior de México. Juárez designaría a Ignacio Zaragoza al mando del ejército de oriente, con el fin de hacer preparativos para una posible guerra. En este momento arribaría Almonte, comenzando a hacer proselitismo en favor del imperio.

El 25 de enero, Juárez expidió una ley que fijaba la pena de muerte a quienes conspiraren en contra de la independencia de México, previniendo lo que pudiera suceder. Las tropas de España e Inglaterra deciden retirarse, y los franceses ocuparían Paso Ancho. El 12 de abril, el gobierno expidió un decreto en el que explicaba la situación y llamaba a las armas a los mexicanos. En Orizaba se estableció un gobierno conservador presidido por Almonte, por su parte el ejército francés avanzaría hacia Orizaba, con lo que se iniciaría el conflicto armado con Francia. En Córdoba los invasores se prepararon para avanzar sobre la capital y Zaragoza se situó en las cumbres de Acultzingo para detenerlos, sin éxito. Zaragoza se concentró en Puebla y el 5 de mayo de 1862 venció a las tropas francesas, sin embargo, la victoria favoreció a los invasores en las batallas que siguieron, lo que decidió a Zaragoza no avanzar sobre Orizaba sino retirarse al otro lado de las cumbres para reorganizarse, en septiembre moriría enfermo.

HACIA UNA "INVENCIÓN" HISTÓRICA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

González Ortega quedaría al mando de la defensa de Puebla, que sitiada, fue tomada el 19 de mayo de 1863. Al enterarse de la noticia, Juárez abandonó la capital y llevó su gobierno a San Luis Potosí. El 3 de octubre, Gutiérrez Estrada se presentó en Miramar para ofrecerle la corona del Imperio Mexicano a Maximiliano de Habsburgo, quien contestó que necesitaba el voto unánime de los mexicanos para aceptar. Los conservadores procedieron a levantar una serie de actas de adhesión en las zonas ocupadas y las enviaron a Maximiliano, quien a su vez se entrevistó con Napoleón III. Maximiliano renunció a sus derechos sobre la corona de Austria y el 10 de abril de 1864 aceptó la corona del Imperio Mexicano, estampando su firma en los Tratados de Miramar.

El 28 de mayo Maximiliano y Carlota arribaron a Veracruz, entrando a la capital el 12 de junio. En los primeros momentos el imperio tuvo un gran número de adeptos, además de que Juárez y los liberales estaban siendo empujados cada vez más hacia el norte. Maximiliano deseaba conciliar a los diversos partidos para que trabajaran con él. Al año de su gobierno publicó el Estatuto Provisional del Imperio, creando nuevos departamentos ministeriales.

Las ideas jurídicas centrales del *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, del 10 de abril de 1865, dividido en 18 títulos y 81 artículos, son las siguientes: 1) la forma de gobierno proclamada por la nación y aceptada por el emperador es la de una monarquía moderada y hereditaria; 2) el Imperio se compondría de ocho grandes divisiones, que a su vez se fraccionaban en 50 Departamentos, con un Prefecto a la cabeza de cada uno. Éstos se dividían a su vez en Distritos, con un Subprefecto al frente; y cada Distrito en municipalidades; 3) se crearon nueve Departamentos Ministeriales y un Consejo de Estado: Ministro de la Casa Imperial; de Estado; de Negocios extranjeros y marina; de Gobernación; de Justicia; de Instrucción Pública y Cultos; de Guerra; de Fomento; y de Hacienda; 4) se establece el Ministerio Público como órgano de Gobierno y de la Sociedad.

A principios de 1866, el Emperador recibió la noticia del inminente retiro de las tropas francesas que le apoyaban, por lo que inició gestiones tendientes a renovar el apoyo recibido. Al ver que no podía sostenerse por más tiempo abdicó, pero la emperatriz le convenció de lo contrario y se ofreció a ir a Europa a solicitar el apoyo necesario. A finales de septiembre, Maximiliano recibió la noticia del fracaso de las conversaciones de Carlota con Napoleón III, el cual al poco tiempo le enviaría una carta solicitándole que abdicara.

Sin embargo, el emperador hizo arreglos para recibir la legión austriaca que estaría a su servicio y las fuerzas belgas que servirían de guardia personal de la emperatriz, esta guardia llegaría en diciembre. Además, contaba con batallones negros de La Martinica, Sudán y Abisinia, que sirvieron en la región del trópico. Las tropas imperiales empujaron a Juárez a Chihuahua, en donde estableció su gobierno, y ante la noticia del inminente retiro de las fuerzas extranjeras, las tropas liberales empezaron a obtener una serie de triunfos sobre ellas. Del 13 de febrero al 12 de marzo de 1867, las tropas francesas abandonaron territorio nacional dejando al emperador a su suerte.

Maximiliano se pondría al frente de sus tropas imperiales para combatir a las republicanas en el interior del país, reuniéndose en Querétaro. Mientras tanto Por-

LUIS RENÉ GUERRERO GALVÁN

firio Díaz rodearía a la Ciudad de México para evitar que fueran en auxilio del emperador. Maximiliano cayó el 15 de mayo y, junto con sus oficiales, sería juzgado de acuerdo con la ley del 25 de enero de 1862. Su ejecución tuvo lugar el 19 de junio de 1867 en el Cerro de las Campanas. Díaz entraría a la capital el 21 de junio y Juárez un mes después. El 17 de agosto se publicó la convocatoria para elegir presidente. Las elecciones favorecieron a Juárez sobre Porfirio Díaz, apoyado por el Partido Progresista.

A finales de 1867, tras movimientos levantiscos en Yucatán, Culiacán, un complot en la capital y un movimiento armado en la Sierra de Puebla, problemas en Guerrero y Tamaulipas, Juárez pudo al fin respirar y para la segunda mitad de 1868, el país se encontraba en cierta calma. En 1871, tras nuevas elecciones, de nueva cuenta fue elegido Juárez sobre sus contrincantes Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada, lo que llevó a desconfiar a la oposición y acusar a los juaristas de violencia electoral.

Díaz se sublevaría el 13 de noviembre con el Plan de la Noria, bajo la bandera de la no reelección y el respeto a la Constitución, sufriendo constantes derrotas. El 13 de abril de 1872, Díaz intentaría un movimiento más, esta vez con el Plan de Ameca, en que proponía a Lerdo como presidente interino mientras se convocaba a nuevas elecciones, nuevamente fracasó. Por su parte, Juárez proponía al Congreso la división del Poder Legislativo en dos cámaras, pugnando por la creación de la Cámara de Senadores, sin embargo, no lo consiguió y fallece el 18 de julio de 1872, ocupando su lugar Lerdo, siendo electo para el periodo de 1872 a 1877.

Lerdo incorporaría las Leyes de Reforma a la Constitución: independencia de la Iglesia y el Estado; libertad religiosa; competencia exclusiva del orden civil en el matrimonio y demás actos del estado civil de las personas; prohibición a las instituciones religiosas de adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre ellos; no reconocimiento de órdenes monásticas y prescripción del voto religioso. Además, crearía al Senado, haciendo efectivas las reformas propuestas por Juárez en 1867, como parte integrante del Congreso de la Unión y representante de los Estados, establecería un procedimiento legislativo y una redistribución consecuente de las facultades del Congreso.

II. SEGUNDO MOMENTO. LA DICTADURA PORFIRIANA

Al llegar 1875, se comenzaron a caldear los ánimos en virtud de nuevas elecciones, pues Lerdo quería reelegirse. Nuevamente Díaz se alzaría, en enero de 1876, con el Plan de Tuxtepec. Al declarar el Congreso la reelección de Lerdo, José María Iglesias se sublevó declarando que las elecciones habían sido fraudulentas. En noviembre de ese año, Díaz triunfaba en Texcoco sobre las fuerzas gubernamentales, Lerdo abandonaría el país. El día 23 de noviembre Díaz ocuparía la presidencia y, finalmente, Iglesias sería derrotado y desterrado en 1877.

A pesar de los lemas de “sufragio efectivo” y “No reelección”, que figuran en el Plan de Tuxtepec, el sufragio, manipulado por el Poder Ejecutivo, llevó hacia la

HACIA UNA “INVENCION” HISTÓRICA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

reelección repetida del general Díaz, de 1876 a 1910, con un intervalo entre 1880 y 1884, durante el cual el presidente Manuel González, algo vanidoso, amigo de don Porfirio, “guardaba el trono caliente” para éste, el cual, entre tanto, se retiró modestamente a la gubernatura de Oaxaca y luego a la Suprema Corte.

Desde 1884, con el regreso de la banda a Díaz, éste se dedicaría a la pacificación del territorio nacional y a mejorar las relaciones con Estados Unidos. Logró la autorización para un segundo periodo, de 1888 a 1892, para obtener la aceptación indefinida de la reelección, siendo postulado para otro periodo de 1892 a 1896 por el Partido de la Unión Liberal. Para el siguiente periodo fue postulado por el Círculo Nacional Porfirista, terminando su quinto periodo en diciembre de 1900.

Esta etapa se caracteriza por décadas de paz pública y orden económico: Díaz consolidaría el Estado mexicano concentrando el poder, aquel objeto del deseo que codiciaban los jefes militares locales desde la restauración de la República, a través de una legitimidad social ansiosa de tranquilidad. Estableció un control político centralizado, sustituyendo a los caciques locales por gobernadores y jefes políticos de su confianza, incorporó a la política y a la administración a una clase intelectual educada dentro de la corriente del positivismo, a la que el vulgo designó como “los científicos”.

Respetó formalmente el texto de la Constitución de 1857, aunque fue prudente en la aplicación de las Leyes de Reforma, con tal de allegarse el apoyo de la Iglesia católica y los conservadores aún existentes, pese a ello se otorgó un peso específico a la legalidad de las decisiones judiciales interpretándola como un derecho del hombre. Y estableció el orden de los caminos, combatiendo rebeliones con el ejército y salteadores con el cuerpo paramilitar denominado “rurales”, mismos que practicaban el juicio sumario y de inmediato la pena capital.

En 1903 se hicieron los preparativos de la sexta reelección de Díaz para el periodo 1904-1910. Éste ya contaba con 73 años de edad, razón por la cual accedió a la creación de la vicepresidencia, ocupada por Ramón Corral en 1904, para el caso de que, si fallecía Díaz, hubiera alguien que llenara el vacío presidencial. En 1908, surgió la figura de Francisco I. Madero, publicando su libro intitulado *La sucesión presidencial en 1910*. En él, Madero proponía la organización de un partido cuyo objetivo sería alcanzar la libertad del sufragio y la no reelección. A manera de sintetizar la dictadura porfiriana, se pueden tomar dos etapas consolidadas y visibles en un proceso histórico-jurídico, a saber: la primera, que comienza en 1877 y concluye en el inicio del tercer periodo presidencial de Porfirio Díaz, 1888, o cuando se eliminó toda restricción legal a la reelección indefinida, 1890. Se trata de una etapa de construcción, pacificación, unificación, conciliación y negociación, pero también de represión. Al asumir el poder, don Porfirio tuvo que enfrentar diversos retos.

Para empezar, faltaba mucho para consolidar el Estado y la nación, pero no sólo de las instituciones y de las prácticas contempladas por la Constitución, sino también de un sistema político que mostrara su eficiencia. Si bien Díaz gozaba de una gran popularidad en ciertas regiones, era necesario preservar la legitimidad y el consenso, y extenderlo a toda la nación; sobre todo, se requería cohesionar las

LUIS RENÉ GUERRERO GALVÁN

fuerzas políticas y regionales, terminando con los riesgos de levantamiento o de fragmentación territorial.

Por otro lado, tampoco existía plena coherencia o identidad nacional. Algunas poblaciones permanecían aisladas y no se sentían parte de una unidad que los rebasaba y cuyos gobernantes, que tenían una cultura diferente, eran ajenos a sus problemas. Para colmo las fronteras eran permeables y subsistía la amenaza de intervenciones extranjeras. Los retos de Díaz serían entonces unificar y cohesionar las fuerzas políticas y regionales, otorgar legitimidad y legalidad al régimen, respetando o aparentando respetar la Constitución, y lograr el reconocimiento internacional.

La segunda etapa, que comienza entre 1888 y 1890 y concluye hacia 1908, se caracteriza por un acentuado centralismo y por un gobierno cada vez más personalista y autoritario por parte de don Porfirio y de los gobernantes de los estados. El cambio de rumbo estuvo acompañado por un relevo en el personal político, pues murieron muchos de los hombres que acompañaron a Díaz en su ascenso al poder y los primeros años de gobierno. Pero el relevo también respondió a un nuevo juego de fuerzas. Tres figuras —Joaquín Baranda, José Yves Limantour y Bernardo Reyes— desempeñaron un papel importante en la pugna y fractura de la élite porfirista, y representaron a diversos grupos y regiones, formas de hacer política e ideas de nación.

Baranda, que fue el primero en integrarse al gabinete, fungió como ministro de Justicia desde 1882; representaba a los liberales de la etapa de la Reforma, de trayectoria civil y civilista, que querían un aparato político limitado. Limantour, ministro de hacienda entre 1893 y 1911. Miembro del grupo de los “científicos”, profesionistas destacados, algunos pertenecientes a familias acaudaladas y otros vinculados a ellas, que defendían un gobierno de instituciones y que pugnaban por fortalecer las existentes, para lo cual propusieron reformas como la creación, de nueva cuenta, de la vicepresidencia. El sobrenombre de “científicos” se debió a su filosofía basada en el método científico, es decir, pensaban que el estudio sistemático de la sociedad les permitiría comprender las leyes que regían su funcionamiento y conducirlas, con lo cual podrían eliminar las trabas que obstaculizaban el progreso social. Además, creían que el país necesitaba un gobierno fuerte, capaz de fomentar la sociedad, de ahí su interés por impulsar programas de salud o de educación.

Reyes contaba con una larga experiencia política; en 1876 ya era coronel y en 1889 gobernador de Nuevo León, además de que desde los inicios del porfiriato tuvo una fuerte presencia en el noroeste del país. Ministro de Guerra entre 1900 y 1902, representaba a los porfiristas clásicos: militares surgidos de las clases medias o bajas de la provincia, en estrecho contacto con los estados. Además de contar con el apoyo del ejército, gozaba de la simpatía de los grupos que apoyó durante su gestión como gobernador de Nuevo León: empresarios, pequeña burguesía y clases medias, e incluso de los trabajadores organizados, pues promovió una política de protección al obrero.

Durante algunos años Díaz logró mediar entre los grupos, pero la ruptura fue inevitable cuando tuvo que elegir a un sucesor. Ello ocurrió en 1898. Se decidió por Limantour y creyó que Reyes y Baranda lo aceptarían. Una vez tomada la resolu-

HACIA UNA “INVENCION” HISTÓRICA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

ción a favor de un grupo las pugnas se agudizaron, la élite se había fraccionado y el presidente no pudo cohesionarla ni conciliar. Al inclinarse por los científicos, desplazar a los viejos liberales y enemistarse con algunos sectores del ejército, perdió contactos con regiones y grupos, que se quedaron al margen del juego político.

A un lado se habían quedado diversos sectores en ascenso, que no encontraban acomodo en un sistema político paralizado, pues casi todo estaba acordado, negociado y repartido. Asimismo, el pacto con los gobernadores o poderes regionales obligó al presidente a desconocer su compromiso con los pueblos y en general con los campesinos, y el pacto con los inversionistas y empresarios lo llevó a desconocer las demandas obreras. Todo ello explica que tuviera que recurrir, de forma creciente, a la imposición, el autoritarismo y la represión.

Pese a todo, cabe señalar la importancia que tuvo Díaz en la consolidación del Estado-nación, pues a pesar de que don Porfirio no respondió de manera cabal a su programa ni cumplió con todos sus retos, los dos lemas del régimen fueron “orden y progreso” y “poca política, mucha administración”. Ciertamente se alcanzó un cierto orden —no completo ni ajeno a alzamientos o rebeliones— pero para ello no se requirió de poca política. Si bien don Porfirio recurrió a la fuerza, logró obtener y mantener el poder gracias a sus lazos personales y clientelistas, a su capacidad de negociación, y a su habilidad para conciliar y hacer que los actores políticos dependieran de su intervención. Así, avanzó mucho en la incorporación de fuerzas políticas y regionales.

Por otra parte, no se apegó a la legalidad ni respetó las leyes electorales, no aplicó todas las leyes antieclesiásticas, violó garantías individuales (como la libertad de expresión) o no las garantizó; pero a la vez avanzó en la aplicación de otras áreas del proyecto liberal e incluso de la Constitución. Por ejemplo, hizo valer aspectos importantes de las Leyes de Reforma y del proyecto de secularización (como el respeto a la libertad de religión), continuó con el establecimiento del derecho y la justicia modernas (concluyó el proceso de codificación y reguló el amparo frente a sentencias judiciales) y dio pasos decisivos para el proyecto económico defendido por los liberales. Por último, ganó en la unificación del país, en la creación de una identidad nacional y en la defensa de la soberanía. De ahí que se pueda afirmar que en esta etapa de la historia de México se originaron o afianzaron muchas de las instituciones políticas del siglo XX. Y lo mismo ocurrió en los ámbitos de la economía, la sociedad y la cultura.

III. TERCER MOMENTO. EL PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El gobierno propuso a Díaz y a Corral para la presidencia y vicepresidencia de la República en el periodo que iniciaría en 1910. Por su parte, Madero fue postulado junto con Vázquez Gómez. Sin embargo, los resultados de las elecciones fueron por completo favorables a Díaz, Madero fue aprehendido y enviado a San Luis Potosí.

LUIS RENÉ GUERRERO GALVÁN

Después de algunos días, lo pusieron en libertad y escapó de la vigilancia del gobierno para refugiarse en Estados Unidos.

La Revolución se inició con el Plan de San Luis, de 5 de octubre de 1910, que señaló las seis de la tarde del 20 de noviembre de 1910 para el levantamiento. En mayo de 1911, Díaz partió de Veracruz rumbo a Europa, luego de que Madero fue aclamado en la capital. Las lagunas que dejó el movimiento maderista trataron de llenarse con nuevos movimientos, como el de Emiliano Zapata en Morelos, quien expediría el Plan de Ayala, el 28 de noviembre de 1911, con el lema “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”. El Plan trataba de la restitución de los terrenos, los montes y las aguas a los ciudadanos y pueblos cuando éstos comprobaran su calidad de propietarios; entre otras bases para la dotación de tierras.

En 1913, con el movimiento de La Ciudadela, encabezado por el general Manuel Mondragón, Victoriano Huerta tomó el poder después de la renuncia y asesinato de Madero y José María Pino Suárez. Ante esta nueva situación, Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, se pronunció el 19 de febrero de 1913, desconoció a Huerta y se inició la fase constitucionalista de la Revolución, que pretendía restaurar la vigencia de la Constitución de 1857. Con la expedición del Plan de Guadalupe, Carranza quedaría a cargo de la legitimidad constitucional, que ejerció como presidente interino de la República y al frente del ejército constitucionalista.

Huerta sería derrocado el 13 de agosto de 1914, y con los Tratados de Teoloyucan se entregó la capital al Ejército Constitucionalista, disolviéndose el ejército federal. Tiempo antes de los tratados, se habían reunido en Torreón los representantes de las divisiones del Norte y del Nordeste para arreglar sus diferencias con Carranza. De tales reuniones resultaría el Plan de Torreón que limitaba al Plan de Guadalupe en cuanto al poder de Carranza. Pese a que éste no reconoció el Plan de Torreón, la Convención de Aguascalientes se debe en mucho a él.

Esta Convención de jefes militares, inaugurada en la Ciudad de México el 14 de octubre y trasladada por Carranza a Aguascalientes, tuvo como objetivo elaborar un programa revolucionario compuesto de reformas políticas y sociales. Carranza se separó de la Convención e inició su programa de reformas en Veracruz en 1914, adicionando el Plan de Guadalupe con el lema “Constitución y Reforma” y con una idea de conciliación de las diferentes facciones de la Revolución. Se consideraba necesaria la unificación de los diferentes grupos (Zapata, Villa, Orozco, etc.) para que el gobierno provisional de Carranza lograra cumplir con el programa de la Revolución.

El Plan proponía la restitución de las tierras a los pueblos privados de éstas, la disolución de los latifundios y la formación de la pequeña propiedad mediante leyes agrarias. Se proponían, además, la reforma a la legislación civil, penal y mercantil, así como al procedimiento judicial, leyes de aguas, minas y la garantía del pleno goce de los derechos ciudadanos e igualdad ante la ley.

En ejecución del plan de reformas, Carranza expidió en Veracruz la Ley del Municipio Libre; Ley del Divorcio, del 9 de diciembre de 1914; la Ley Agraria y la Ley Obrera, 6 de enero de 1915; reformó el Código Civil, el 29 de enero de 1915, y el 22 de junio de 1915 expidió el decreto por el que quedaron abolidas las tiendas de raya.

HACIA UNA “INVENCIÓN” HISTÓRICA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Una vez reducidos los villistas y zapatistas en 1916, Carranza expidió el 14 de septiembre de 1916 el decreto por el que reformaba el Plan de Guadalupe, y convocó a elecciones para un Congreso Constituyente que reformaría la Constitución vigente, integrado por representantes de los estados en proporción a la población, de acuerdo con la Constitución de 1857.

El Congreso Constituyente se instaló en Querétaro. El 1o. de diciembre, Carranza entregó su Proyecto de Constitución Reformada, el cual se sometió a estudio y debate. Se aceptaron, modificaron o adicionaron sus contenidos. El Constituyente de Querétaro se encargó de incluir importantes reformas en materia laboral y agraria que no quisieron dejarse en las leyes secundarias. Las modificaciones fueron suficientes para que el proyecto de reformas se convirtiera en una nueva Constitución, firmándose el 31 de enero de 1917 y promulgada el 5 de febrero.

La nueva Constitución mostró sus semejanzas y diferencias con la de 1857. Mientras que ésta fue doctrinaria en su liberalismo, la nueva fue muy realista, acorde a la complejidad del país. Reflejó las condiciones internacionales de su tiempo, ya siendo evidente la decadencia de las aristocracias y las oligarquías, y la crisis de los Estados liberales. La complejidad sociohistórica mexicana fue la causa por la cual la nueva Constitución avaló formas de propiedad individual y colectiva, así como la existencia de empresas privadas y estatales.

En lo político, México siguió siendo una república federal, representativa y democrática. Sin embargo, ahora el Poder Ejecutivo sería el predominante, seguramente por la necesidad que se tenía de que un solo mando dirigiera la imposterizable reconstrucción nacional. Por lo mismo, se diseñó un país estatista, y en consecuencia autoritario, con un Estado interventor en materias como la economía, educación y religión. La nueva Constitución resultó nacionalista, pues la Revolución había buscado terminar con el carácter de México como país neocolonial, y porque acababan de padecerse la invasión norteamericana a Veracruz y la “expedición punitiva”.

Asimismo, garantizaba grandes concesiones a los sectores populares del país, ya fueran reparto agrario o beneficios a los obreros. Dada la fuerza militar y política adquirida por estos grupos durante la lucha revolucionaria, dichas concesiones eran imprescindibles. La Constitución de 1917 era la única posibilidad de crear un Estado capaz de consolidar y reglamentar el proceso de transformación que había experimentado el país al pasar del México porfiriano al revolucionario.

En suma, con la Constitución de 1917 se consolidó el sistema federal y el principio de división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; se introdujeron grandes reformas en el campo de lo social-laboral y de lo agrario; se modificaron aspectos de la relación Iglesia-Estado, en las que no se reconoció la personalidad jurídica de las iglesias; y en materia de juicio de amparo, se consolidó su permanencia en el derecho mexicano.

Nuestro ordenamiento máximo debe ser aplicado en *stricto sensu* por el Poder Judicial, teniendo en cuenta la actualidad nacional e internacional a partir de las reformas que consideren los poderes de la unión y que atiendan a las necesidades y problemáticas de la sociedad mexicana contemporánea, y quizás, lo más importante

LUIS RENÉ GUERRERO GALVÁN

y a la vez lo más imperante en estos “tiempos modernos” tener el ideal y la conciencia ciudadana de respetarla.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- ÁVILA, Felipe y SALMERÓN, Pedro, *Historia breve de la Revolución Mexicana*, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública, Siglo XXI, 2015.
- CHUST, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *Historia del derecho en México*, México, Oxford University Press, 2010.
- ESCUADERO LÓPEZ, José Antonio (coord.), *Cortes y Constitución de Cádiz: 200 años*, Madrid, Espasa Calpe, 2011.
- FLORIS MARGADANT, Guillermo, *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, UNAM, 1971.
- GARCIADIEGO, Javier, *Introducción histórica a la Revolución mexicana*, México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, 2006.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, *Historia del derecho mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- GUERRERO GALVÁN, Luis René, *Lecciones de derecho indiano. Un manual práctico para su enseñanza*, México, Porrúa, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- HISTORIA de México*, México, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública, Academia Mexicana de la Historia, 2010.
- MEYER, Jean, *La Revolución mexicana*, México, Tusquets, 2010.
- MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, Instituto de Derecho Comparado, 1952.
- NACIÓN, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010.
- NUEVA Historia mínima de México*, México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, 2004.
- PÉREZ DE LOS REYES, Marco Antonio, *Historia del derecho mexicano*, México, Oxford University Press, 2010.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, Isacio, *El derecho hispano-indiano. Dinámica social de su proceso histórico constituyente*, Salamanca, San Esteban, 2001.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Cortes y Constitución en Cádiz: la revolución española (1808-1814)*, Madrid, Anaya, 2012.

HACIA UNA “INVENCIÓN” HISTÓRICA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Una aproximación a la historia del sistema jurídico mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

_____ y LÓPEZ SÁNCHEZ, Eduardo (coords.), *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el Occidente Novohispano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

